



JAIME A. ORLANDO CANO
ABOGADO

Soledad, Marzo 2021

SEÑOR (A):

JUEZ(A) PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Hernando Díaz Díaz
Radicado: 124-2017

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO Y ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES

JAIME A ORLANDO CANO, actuando como apoderado especial de la parte demandante por medio del presente escrito, me permito concurrir a su despacho a lo siguiente:

1. **SE DEJE SIN EFECTOS EL AUTO** que aprueba la liquidación del crédito de fecha 21 de agosto de 2018 teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada el día 13 de julio de 2018 adolece de un error aritmético al momento de aplicar el pago realizado por el Fondo nacional de Garantías FNG, teniendo en cuenta que este se aplicó íntegramente a capital e intereses siendo lo correcto que solo se aplique al monto de capital adeudado.
2. solicito la **ENTREGA DE LOS TÍTULOS JUDICIALES** existentes a favor del demandante Banco de Bogotá dentro del presente proceso producto de la retención de dineros de propiedad de la demandada en las diferentes entidades financieras de la ciudad, de conformidad con la medida de embargo decretada por este despacho.

Partes dentro del presente proceso:

Demandante: Banco de Bogotá Nit. No. 860.002.964-4

Demandada: Hernando Díaz Díaz CC No. 5.795.764

Debe manifestarse al despacho que una vez verificada la base de datos TYBA se pudo constatar que el presente proceso **SE ENCUENTRA INACTIVO PARA CONSULTA** por lo cual se solicita información por este medio

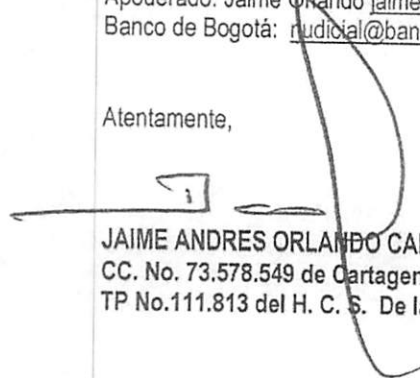
Se reciben notificaciones a los siguientes correos:

Oficina Apoderado: jorlandoabogados@hotmail.com

Apoderado: Jaime Orlando jaimeorlando76@hotmail.com

Banco de Bogotá: rjudicial@bancodebogota.com.co

Atentamente,


JAIME ANDRES ORLANDO CANO
CC. No. 73.578.549 de Cartagena
TP No.111.813 del H. C. S. De la J

MM

